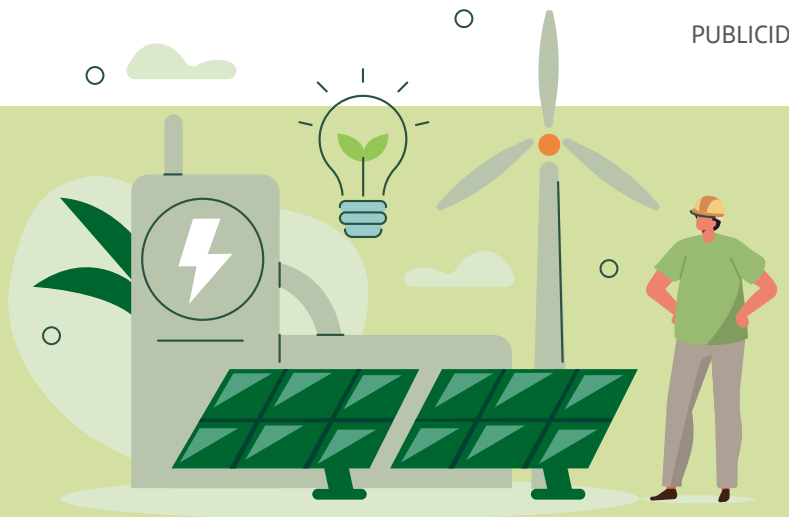


# ¡Invertí en energías renovables!



Lo que hacemos hoy transforma el mañana, por eso en **Santander** y **@energiasocial** apoyamos los proyectos de inversión en transición energética que tengan como finalidad la disminución del impacto ambiental y contribuir a que tu pyme sea una organización sustentable.

## ¿Cómo podés financiar tu proyecto de transformación energético?

Santander realizará asesoramiento y financiación del proyecto en las siguientes condiciones:

- **Préstamo financiero** en pesos para MiPymes
- Financiamos hasta el **100% del proyecto** (neto de impuestos)

TASA FIJA

**66,5%**  
a 48 meses

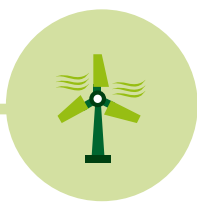


Un Integrador de la red de instaladores con propósito de **@energiasocial** realizará asesoramiento técnico, instalación y puesta en funcionamiento de los equipamientos.

## ¿Qué beneficios aporta a tu negocio el uso de energías limpias?



Mejoramiento de la Imagen pública como una empresa innovadora.



Disminución en los costos operacionales por energía (electricidad y/o calor) a largo plazo.



Reducción de la dependencia de combustibles fósiles.



Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

**¡Accedé a la mejor financiación y transformá tu negocio utilizando energías renovables!**

Para más información escribinos indicando tu razón social y CUIT a [finanzas\\_sostenibles\\_pymes@santander.com.ar](mailto:finanzas_sostenibles_pymes@santander.com.ar)

En Santander somos  100% neutros en carbono

[santander.com.ar](http://santander.com.ar)

**Disponible para cartera comercial.** El otorgamiento efectivo de los productos se encuentra sujeto a evaluación crediticia y condiciones de contratación de Banco Santander Argentina S.A. Sujeto a las modificaciones del Texto Ordenado de las Normas sobre "Línea de Financiación para la inversión productiva de MiPyme" del Banco Central de la República Argentina. Aplica a clientes con condición MiPyME.

**CFTEAV: 91,07%**

No incluye impuestos ni seguros. TASA FIJA NOMINAL ANUAL 66,5% Y TASA EFECTIVA ANUAL: 91,07%. SISTEMA AMORTIZACIÓN FRANCÉS. Válido solo para solicitudes realizadas entre el 01/07/2023 hasta el 30/09/2023 o hasta agotar cupo disponible lo que ocurra primero. Exclusiones: A) MiPyME con actividad agrícola en carácter de "Productor" con acopio de producción de trigo y/o soja, excepto que: (i) estén categorizadas como microempresas –según la definición de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores– y (ii) el valor de ese acopio no supere el 5 % de su capacidad de cosecha anual. B) Para las financiaciones de capital de trabajo, a partir del 29.7.22, a MiPyMEs con actividad agrícola en carácter de "Productor" de cereales y/u oleaginosas excepto que: (i) estén categorizadas como microempresas –según la definición de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores– C) Para los préstamos MiPyME que con posterioridad al 19/03/2020 hayan importado bienes de consumo finales, excepto que se trate de productos y/o insumos médicos.

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad anónima según la ley argentina. Ningún accionista mayoritario de capital extranjero responde por las operaciones del banco en exceso de su integración accionaria (Ley n° 25.738); tampoco lo hacen otras entidades que utilicen la marca Santander.